

ANGOL, 08 OCT 2025 002519
DECRETO EXENTO N° /118

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 955, de fecha 03 de junio de 1974 y sus modificaciones del Ministerio del Interior, Reglamento sobre realización de Rifas, Sorteos y Colectas Públicas;
- b) El Decreto Exento N° 2230, de fecha 09 de agosto de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que autoriza a la entidad denominada "Fundación Damas de Blanco", para realizar Colecta Pública en todo el territorio nacional, los días 23, 24 y 25 de octubre de 2025;
- c) Circular N° 64 de fecha 25 de septiembre de 2025, de la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, donde solicita asignar un Ministro de Fe, para Colecta Nacional de Fundación Damas de Blanco;
- d) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La Resolución N° 36 del 19 de diciembre del 2024, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- f) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Lo establecido en el artículo N° 1 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural;
2. La Municipalidad de Angol, autoriza a la Fundación Damas de Blanco, Institución sin fines de lucro para realizar colecta pública en la comuna de Angol, a fin de suprir necesidades mínimas de los enfermos hospitalizados;

DECRETO

1. **AUTORIZASE** a la entidad denominada "Fundación Damas de Blanco" para realizar Colecta Pública durante los 23, 24 y 25 de octubre del presente año, en la ciudad de Angol;
2. **DESÍGNASE** como Ministro de Fe al Señor Secretario Municipal Don ÁLVARO URRA MORALES, para mantener el control del levantamiento y suscripción de una acta en que conste el número de alcancías utilizadas y montos de dineros recaudados y realizar timbraje de sellos para dichas alcancías;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AEUM/ysv.

DISTRIBUCIÓN

- DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA ✓
- FUNDACIÓN DAMAS DE BLANCO
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES



Prav - 8616 //

CIRCULAR N° 64

ANT: Decreto Exento N°2230, de fecha 09.08.2024. Solicitud para asignar Ministro de Fe, para colecta nacional de enviadas por representantes de Fundación Damas de Blanco, recepcionada con fecha 16.09.2025

MAT: Solicitud de Ministro de Fe para Colecta Nacional.

TEMUCO, 25 de Septiembre de 2025

DE : DOMINGO ABDALA ABARZÚA
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

A : SEÑORES ALCALDES REGIÓN DE LA ARAUCANIA, SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1.-Junto con saludar muy atentamente, comunico a Usted que mediante Decreto Exento N°2230 del 09.08.2024, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública autorizó a la entidad denominada Fundación Damas de Blanco, para realizar su colecta Nacional los días 23,24 y 25 de octubre de 2025.

2.-En atención a lo expuesto y dando cumplimiento en lo establecido en el Capítulo III del D.S. N°955 del 1974, se solicita a Ud. la presencia de un ministro de Fe proveído de vuestra Municipalidad, para mantener el control del levantamiento y suscripción de una acta en que conste el número de alcancías utilizadas y montos de dineros recaudados.

3.-Ademas junto a ello, se solicita a Ud. que dicha acta debidamente firmada por el representante de la Institución que efectúa la colecta, el encargado de las aperturas de las alcancías de la misma institución y el ministro de fe correspondientes, sea remitida mediante oficio a esta Delegación Presidencial Regional, adjuntando el comprobante de depósito de los fondos recaudados a la cuenta de la institución. Lo anterior, se requiere en un plazo de 5 días siguiente a la colecta.

4.-Finalmente, ante cualquier consulta o requerimiento por favor comunicarse con la funcionaria Lissette Naour Toloza, teléfono: 452-968122; correo: Inaour@interior.gob.cl

Saluda atentamente a Ud.

SECRETARIO
MUNICIPAL



Domingo Abdala Abarzúa
Delegado Presidencial Regional de La Araucanía

FCR/LNT/Int

ID DOC : 21684142

Distribución:

1. SEÑORES ALCALDES REGIÓN DE LA ARAUCANIA, SEGÚN DISTRIBUCIÓN
2. FUNDACIÓN DAMAS DE BLANCO (Mail: tesoreriadamadeblanco@gmail.com)

3. SRA. MARISOL GALLEGOS FIGUEROA, FUNDACION DAMAS DE BLANCO (Mail: marisolgallegosf2527@gmail.com)
4. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Social
5. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes Archivos y OIRS ✓



Fundación Las Damas de Blanco
Per. Jurídica n° 880 desde 1985



Septiembre de 2025

Señor Domingo Abdala Abarzúa
Delegación Presidencial Regional Araucanía
Presente

Junto con saludar, me dirijo a usted para informar que nuestra Colecta Nacional se realizará los días 23, 24 y 25 de octubre de 2025, autorizada por Decreto Exento n°2230, promulgado el 9 de agosto de 2024.

Es por eso que solicitamos a usted la autorización para timbrar 290 tapa-bolsas y pecheras que necesitaremos ese día para nuestros voluntarios.

Los funcionarios de la institución que están autorizados para realizar el timbraje son:

Marisol Gallegos Figueroa	Nora Leiva Jorquera
[REDACTED]	[REDACTED]
tesoreriadamadeblanco@gmail.com	

Se adjuntan fotocopias de cédulas de identidad, diseño de tapa bolsas, uniforme de voluntaria y pecheras de colaboradores, que utilizaremos el día de la colecta.

Quedamos a la espera de su confirmación.

Saluda cordialmente

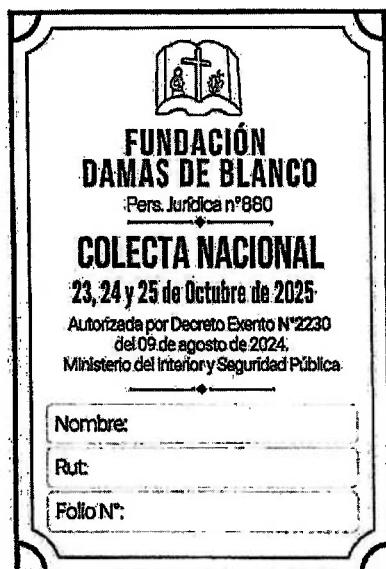

FUNDACIÓN DAMAS DE BLANCO
DIRECTORIO NACIONAL
Márcia González Lastra, Per. Jurídica N°880
Presidente y Representante Legal
Firmada por MARÍA ELISA GONZALEZ LASTRA
ecert Firma electrónica avanzada
2025.09.15 14:15:05 -0300

Correo: fundaciondamasdeblanco@gmail.com
Diagonal Paraguay #110, Santiago, RM.
Fono: +56 2 2222 7848



Fundación Las Damas de Blanco

Per. Jurídica nº 880 desde 1985



Correo: fundaciondamasdeblanco@gmail.com
Diagonal Paraguay #110, Santiago, RM.
Fono: +56 2 2222 7848



DEPARTAMENTO SOCIAL

ACTA

En la Comuna de Temuco, siendo las horas del día y mes _____ de octubre 2025, Se constituye en las dependencias de _____, ubicado en _____, comuna de _____, como Ministro/a de Fe Representante de la Municipalidad de _____, Sr. (a)..... Funcionario/a Público/a y Ministro/a de Fe investido/a según Decreto_____ para presenciar el recuento de _____ alcancías con dinero y de _____ sin utilizar, de un total de _____ credenciales timbradas por la Delegación Presidencial Regional y destinadas a ser utilizadas en la Colecta Pública del día 23,24 y 25 de octubre 2025, por la entidad denominada **FUNDACION DAMAS DE BLANCO**, Autorizada por Decreto Exento Ministerio Del Interior y Seguridad Pública N°2230 de fecha 09 de agosto del 2025, dando fe de que la suma recaudada asciende a \$ pesos).

Para Constancia y registros en el Servicio de Gobierno Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Firman:

**Representante de la Organización
(Nombre, Rut y Firma)**

**Ministro/a de Fe
(Nombre, Rut, Firma y Timbre)**